

## Bases Específicas: Laborante

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir 1 puesto de Laborante en los términos anunciados en el BOCM de 19 de abril de 2023 y según lo acordado en la Comisión Paritaria de 9 de enero de 2025, en la que se acuerda seguir aplicando las bases que estaban vigentes durante el año 2023.

### CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellos candidatos que cumplan, los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en las presentes “**Bases específicas**”.

Quedarán excluidos del proceso selectivo los candidatos que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en la presente ficha y, en particular, los que no acrediten la titulación y experiencia requerida a que se hace referencia en el apartado de requisitos.

**Nombre del puesto:** LABORANTE

**Número de plazas:**

PROCEDIMIENTO	PLAZAS
Turno Libre (Reserva plazas con discapacidad)	1
<b>Total plazas</b>	<b>1*</b>

\*Si la plaza ofertada no llega a cubrirse por candidaturas con discapacidad acreditada, se cubrirá por el procedimiento de turno libre ordinario.

**Jornada:** Las plazas se ajustarán a la jornada a turnos de mañana y tarde de lunes a domingo incluidos festivos.

**Lugar de trabajo:** Ámbito territorial de aplicación del II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.

**Retribución anual** A fecha de publicación de estas bases específicas, la retribución fija anual es de 27.550,88€.

GRUPO PROFESIONAL	SUBGRUPO	ÁREA FUNCIONAL
Personal Auxiliar	A1	Administrativa

Complementos variables adicionales (hasta un máximo de un 11,5%\* del salario del puesto):

- Incentivo de productividad
- Complemento por desempeño

\*Se aplicarán conforme a lo establecido en el II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.

## REQUISITOS:

- **PARA PARTICIPAR POR TURNO LIBRE ORDINARIO:**

**Titulación requerida:** Estar en posesión del título de Técnico de Grado Medio, Formación Profesional de 1º Grado o Graduado escolar o Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), Certificado de Escolaridad o equivalente.

**Experiencia requerida:** Poseer experiencia mínima demostrable de 6 meses en un laboratorio, realizando tareas de:

- Preparación y manipulación de disoluciones ácidas y básicas.
- Manipulación de disolventes.
- Manejo de material volumétrico y de laboratorio en general.
- Trabajo con estufas y autoclaves.
- Gestión de residuos

Únicamente se considerarán aquellas experiencias profesionales en las que conste que se haya cotizado en el grupo de cotización **06**.

**Carné de Conducir:** Carné de conducir B en vigor.

- **PARA PARTICIPAR POR TURNO LIBRE RESERVA POR CUPO DE DISCAPACIDAD:**

Los requisitos de titulación y experiencia requeridas, así como el carné de conducir, se mantienen en este turno conforme a lo detallado en el turno libre ordinario.

Además, se solicita lo siguiente:

**Acreditación de discapacidad:** Estar en posesión del documento de discapacidad o dictamen facultativo en el que se acredite, al menos el 33% de discapacidad y el documento de compatibilidad funcional con el puesto ofertado.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las bases generales.

### **1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los candidatos presentarán su solicitud de participación a través de la página web de Canal de Isabel II, S.A.: [www.canaldeisabelsegunda.es](http://www.canaldeisabelsegunda.es), en el apartado Empleo.

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza a las 23:59 horas del día 22 de marzo de 2025, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión del aspirante.

## 2.º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	TITULARES	SUPLENTE
Presidente/a	María García González	Hanna Sánchez Gómez
Vocal	Elena Sánchez Alonso	Eva Díaz Martín de Vidales
Vocal	Laura Santos Garde	Ana Isabel de las Muelas Sánchez
Vocal	María Jesús Rodríguez Martín	Guillermo Ruiz de Lara Cano
Vocal	Juan Antonio Cubero Colombri	Carlos Javier Martín Morena

## 3.º.- PRUEBAS

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **10 puntos**:

FASES	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CARÁCTER ELIMINATORIO
<b>Teórico-prácticas</b>	10 puntos	Sí
<b>Total</b>	<b>10 puntos</b>	

## 4.º.- PRUEBA TEÓRICA/PRÁCTICA

Se realizará prueba teórica/práctica para evaluar si los candidatos cuentan con los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo a lo señalado en los apartados “Conocimientos necesarios” y “Actividad a desarrollar”, de las bases específicas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y será obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de **100 preguntas con 3 alternativas de respuesta** y una sola respuesta correcta. Cada respuesta correcta será puntuada con **1 punto**, las incorrectas penalizarán **0,33333333 puntos**. **Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan**. Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de esta prueba será de **2 horas y 30 minutos**.

La puntuación máxima de estas pruebas una vez ponderados los resultados en base 10 será de **10 puntos** y para superarlas los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **5 puntos**.

Los candidatos que opten a la realización de las pruebas teórico-prácticas, deberán presentarse en el lugar y hora publicados. Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico (móvil, tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Al finalizar el examen, los candidatos conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la comprobación de la realización del ejercicio.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

Tras la publicación del listado provisional de resultados de la prueba teórico-práctica, los candidatos dispondrán de un plazo de 2 días hábiles para presentar reclamaciones sobre las preguntas del examen que consideren incorrectas. Las reclamaciones deberán enviarse al órgano de selección a través del correo electrónico: **seleccion@canal.madrid**.

Una vez concluido este primer plazo y resueltas las reclamaciones, se abrirá en segunda instancia un plazo de 2 días hábiles durante el cual los aspirantes podrán presentar reclamaciones ante la Dirección, exclusivamente a través del correo: **direccionrecursos\_bg@canal.madrid**. Durante este periodo, sólo se admitirán reclamaciones sobre aquellas preguntas que hayan sido previamente reclamadas en primera instancia ante el órgano de selección.

## 5º.- LISTA DE ESPERA

Los aspirantes que, habiendo superado las diferentes pruebas, no les sea adjudicada plaza por existir otros con mayor puntuación, independientemente del turno por el que hayan accedido, turno ordinario o turno por cupo de discapacidad pasarán a una lista de espera preferente para incorporarse a la empresa si se autorizasen vacantes de igual grupo profesional e igual puesto de trabajo o especialidad que la vacante convocada.

Esta lista tendrá una duración de un año desde la publicación de la resolución definitiva del proceso selectivo. La condición de miembro de esta lista se perderá tanto por la renuncia a un puesto ofertado como por la aceptación de otro puesto tras la resolución de un proceso selectivo.

Para esta lista de espera se recalculará la puntuación final de los candidatos según los criterios de los procesos de turno libre ordinarios, ordenándose en función de la mayor nota obtenida sin tener orden preferente los candidatos por cupo de discapacidad.

## CONOCIMIENTOS NECESARIOS:

### 1. INSTRUMENTACIÓN Y APARATAJE DE MEDIDA Y (TELE)CONTROL:

- o Técnicas de utilización, tipos de prueba, calibración de equipamientos:
  - Termodesinfectadoras, modelos o tipos, funcionamiento, accesorios, colocación del material, mantenimiento, programas.
  - Producción de agua ultrapura.
  - Equipos de laboratorio y de preparación del material.
  - Secado del material: equipos.
  - Esterilización material para el análisis microbiológico, autoclavado, calor seco, otros.
  - Campanas de extracción y vitrinas de extracción, cabinas de flujo laminar, campanas extractoras.
  - Muebles de seguridad (tipos, funcionamiento).

### 2. OPERACIONES MÁS FRECUENTES DE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL MATERIAL DE LABORATORIO:

- o Lavado material para análisis microbiológico.
- o Esterilización de material para microbiología.
- o Lavado material para análisis fisicoquímico: Tipos de lavado según parámetros a analizar y según el tipo de material.
- o Secado del material.
- o Operaciones de limpieza de estufas, autoclaves y otros.
- o Manejo de disoluciones para la limpieza y medidas de prevención. Preparación, uso, gestión del residuo y medidas de seguridad.
- o Registro de operaciones de mantenimiento.
- o Reconocimiento de Material del laboratorio, tipo en función del uso, materiales, para que sirven.
- o Gestión de residuos de un laboratorio de microbiología y fisicoquímica (Sólidos y líquidos).
- o Sistema de calidad (política, documentos).
- o El orden de almacenes y zonas de lavado.

### 3. INFORMÁTICA: OFFICE 365 A NIVEL DE USUARIO:

- o Office 365.
- o Entorno Windows 11.

### 4. CANAL DE ISABEL II:

- o Misión; Valores; Retos Estratégicos (Líneas estratégicas y Planes).
- o El Canal y el Ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid (Captación, Tratamiento, Distribución, Saneamiento, Calidad de las Aguas).

### 5. II CONVENIO COLECTIVO DE CANAL DE ISABEL II, S.A.

- o Título II: Organización del Trabajo
- o Título III: Clasificación Profesional
- o Título VI: Seguridad y Salud Laboral
- o Título IX: Régimen Sancionador.

## 6. CONOCIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Real decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

### BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA:

En relación con la normativa citada, las normas legales que se citan hacen referencia al documento consolidado de las mismas vigente en la fecha de publicación de la convocatoria. Se facilita la siguiente bibliografía para preparar la prueba de conocimientos:

#### **1. LIBROS Y GUÍAS TÉCNICAS.**

- Técnicas Generales de Laboratorio. Unidades Didácticas de la 1 a la 6, 11 y Anexos. Editorial Altamar. ISBN – 9788416415021.
- Manual del Auxiliar de Laboratorio. Temas de 1 al 10, del 12 al 14, 18, del 20 al 23, 26, 36, del 38 al 40, del 43 al 45. Editorial MAD. ISBN – 9788466528788.
- Auxiliares de Laboratorio Grupo IV. Editorial MAD. ISBN- 9788466557467.
- Microbiología. Bacteriología, Medios de cultivo y pruebas bioquímicas. Editorial Paraninfo. ISBN 8428324085. Capítulo 1.

#### **2. NORMATIVA.**

- UNE-EN ISO 8199:2019 Requisitos y orientaciones generales para el examen de microorganismos mediante cultivo. Capítulos 6 y 7.
- UNE-EN ISO 7218:2008 Requisitos generales y guía para el examen microbiológico. Capítulos 5, 6 y 7.

#### **3. MANUALES.**

- Instrucciones de manejo termodesinfectadora para vidrio y utensilios de laboratorio. PG 8583.  
[MIELE PG 8583 INSTRUCCIONES DE MANEJO Descargar en PDF | ManualsLib](#)
- Instrucciones de manejo purificador de agua G7795 Miele y Módulo medidor de conductividad Miele Profesional G7895.  
[MIELE PROFESSIONAL G 7895 INSTRUCCIONES DE MANEJO Descargar en PDF | ManualsLib](#)
- Instrucciones de manejo autoclave HMC Europe Modelo HG-50/HG-80  
[HMC HG-50 OPERATING MANUAL Pdf Download | ManualsLib](#)
- Manual de uso de lavavajillas Miele Modelos G7883/G7883-CD  
[Manual de uso Miele G 7883 Lavavajillas \(manuall.es\)](#)

#### **4. INFORMÁTICA: OFFICE 365**

<https://support.microsoft.com/es-es/office>  
[Conozca Windows 11: Conceptos básicos - Soporte técnico de Microsoft](#)

#### **5. CANAL DE ISABEL II:**

[Plan Estratégico - Inicio \(Plan Estratégico 2025-2030\)](#)  
[El ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid](#)

#### **6. II CONVENIO COLECTIVO DE CANAL DE ISABEL II, S.A.**

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-3895](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-3895)

## 7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

### - Requisitos generales de seguridad:

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Real decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.  
[BOE.es](http://BOE.es) - [Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado](http://Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado)

### - Manejo manual de cargas:

<https://www.insst.es/documents/94886/509319/GuiatecnicaMMC.pdf/27a8b126-a827-4edd-aa4c-7c0ca0a86cda>

### - Utilización de escalera de mano:

- NTP 239: Escaleras manuales  
[https://www.insst.es/documents/94886/327166/ntp\\_239.pdf/c0e26253-5bed-4177-93da-644b921956c8](https://www.insst.es/documents/94886/327166/ntp_239.pdf/c0e26253-5bed-4177-93da-644b921956c8)



### ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Las funciones principales del puesto son las siguientes:

- Realizar la preparación, limpieza y ordenación de los materiales en el laboratorio.
- Realizar la esterilización del material (rampas de filtración, medios, frascos para la toma de muestras, etc.) para que puedan volver a usarse en óptimas condiciones.
- Utilizar equipos asignados a su cargo.
- Manejo de termodesinfectadoras y sus accesorios (unidad de resinas, tipos de bandejas, etc.).
- Sustitución de las resinas de las termodesinfectadoras.
- Manejo y limpieza de autoclaves
- Mantener el orden y la limpieza del material del laboratorio y almacenes.
- Colaborar en la gestión de residuos de los laboratorios.
- Preparar reactivos de limpieza, de medios de cultivo, preparar y auto clavar agua de dilución para garantizar que el análisis se realice de forma correcta.
- Colaborar con los analistas en la recogida de pedidos para tener los materiales disponibles en todo momento.
- Aplicar el Sistema de Gestión de la Calidad, Medio Ambiente y SST, y cumplir la normativa de PRL en el desempeño de sus responsabilidades. La relación exhaustiva de tareas derivadas de esta responsabilidad está recogida en el documento de referencia “Descripción de tareas asociadas a las Funciones Generales de SST de Canal de Isabel II”.
- Cumplir la normativa legal en cuantas materias afecten a su ámbito de actuación.

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto de trabajo.

### COMPATIBILIDAD FUNCIONAL:

**Descripción:** Realizar labores propias de limpieza y desinfección de material y encimeras de laboratorio, incluido envases en contacto con sustancias y preparados químicos utilizados. En las labores de limpieza utilizará productos químicos diluidos, autoclaves, hornos y lavavajillas.

### COMPATIBILIDAD FUNCIONAL PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

#### Desplazamiento

- Desplazamiento a pie en entornos del laboratorio, con paso de vehículos ligeros puntualmente camiones.
- Conducción de vehículos de empresa.

#### Utilización de equipos

- Trabajos con equipos, herramientas y material del laboratorio, muchos de cristal y porcelana, que pueden romperse y provocar heridas.

#### Carga física

- Adopción de posturas forzadas
- Permanecer de pie durante gran parte de la jornada
- Manipulación manual de cargas como pueden ser almacenamiento de material o sacar las bandejas del lavavajillas

#### Contaminantes químicos

- Trabajos de limpieza de material de laboratorio que ha contenido productos químicos peligrosos (corrosivos, tóxicos, cancerígenos), productores de humos y vapores.
- Manipulación de productos químicos diluidos en los procesos de limpieza (lejías, detergentes, ácido nítrico al 10%, ácido sulfúrico al 20% etc.)

#### Contaminantes biológicos

- Manipulación y limpieza de material de laboratorio que ha estado en contacto con agua residual o regenerada.

Fecha 12/03/2025  
Isabel Pemau González  
Directora de Recursos